



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA del Dr. Jaime Nalivos M. C.I. 542220-521993 Edif. UCICA v. 10 de Agosto N° 645 4to. Piso Quito - Ecuador

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
 2 DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA  
 3 ANONIMA " ACERIAS DEL ECUA-  
 4 000002  
 5 DOR SOCIEDAD ANONIMA ( AN -  
 6 DEC )  
 7 DELEGADO POR:  
 8 CORONEL DE E.M. ORLANDO A-  
 9 RIAS CHAVEZ E ING. CARLOS  
 10 TOBAR ALVAREZ.  
 11 CUANTIA: 28' 4-83  
 12 DE: S/ 213'800.000  
 13 A : S/ 300' 300.000  
 14 & & & & & & MNE & & & & & &  
 15 & & & & & & & & & & & &  
 16 En la Ciudad de San Francisco de Quito , Capital -  
 17 de la República del Ecuador , a veinte y ocho de Abril  
 18 de mil novecientos ochenta y tres , ante mi el Nota  
 19 rio doctor Jaime Patricio Nalivos Maldonado , compa  
 20 recen : Coronel de E.M. Ingeniero Orlando Arias  
 21 Chávez , de estado civil casa-do , y el señor Inge  
 22 niero Carlos Tobar Alvarez , de estado civil casado  
 23 á nombre y en representación de la Compañía ACERIAS  
 24 NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (ANDEC) ,  
 25 en sus calidades de Presidente y Gerente General  
 26 respectivamente , en cumplimiento de lo resuelto -  
 27 por la Junta General de Accionistas , según consta  
 28 de los documentos habilitantes que se agregan a la

MNE

presente escritura. Los comparecientes son de nacio-

1 nalidad ecuatoriana , mayores de edad , domiciliados  
2 en este Cantón , legalmente capaces , a quienes co-  
3 nozaco de que doy fé , y me presentan para que eleve  
4 a escritura pública , la siguiente de aumento de ca-  
5 pital y reforma de estatutos , que se contiene en la  
6 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:  
7 " S E N O R    N O T A R I O .- En su registro de -  
8 Escrituras Públicas , dígnese extender una de la que  
9 conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
10 de la Compañía Anónima Acerías Nacionales del Ecu-  
11 dor Sociedad Anónima ( ANDEC ) al tenor de las si-  
12 guientes cláusulas : P R I M E R A ( ANTECEDENTES ) -  
13 a. Por Escrituras Pública otorgada ante el Notario  
14 Doctor Juan de Dios Morales Arauco, se constituyó  
15 el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta  
16 y cuatro , la Compañía Anónima Acerías Nacionales  
17 del Ecuador Sociedad Anónima ( ANDEC ), con un ca-  
18 pital social pagado de DOCE MILLONES DE SUCRES , es-  
19 critura que fue aprobada e inscrita en el Registro  
20 Mercantil del Cantón Guayaquil , el ocho de abril -  
21 de mil novecientos sesenta y cuatro. b. Por sucesi-  
22 vos aumentos de capital , el último de los cuales se  
23 perfeccionó por escritura pública otorgada el diez  
24 de abril de mil novecientos ochenta y uno ante el -  
25 Notario Décimo Segundo del Cantón Quito , doctor Jai-  
26 me Nalivos Maldonado , se elevó el Capital Social a  
27 DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHO CIENTOS MIL SUCRES ,  
28



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA  
del  
Dr. Jaime Nollivos M.  
cifs. 542220-521993  
Edif. UCICA  
v. 10 de Agosto N° 648  
4to. Piso  
Quito - Ecuador

1 actualmente pagado en su totalidad. El aumento de

2 capital fue aprobado por resolución número IG-CA-

3 OCHENTA Y DOS - CERO CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO

4 expedida el primero de ~~abril~~ de mil novecientos o -

5 chenta y dos , inscrita en el Registro Mercantil del

6 Cantón Guayaquil , el cuatro de junio de mil nove -

7 cientos ochenta y dos con el número quinientos cua -

8 renta y seis y anotada en el Repertorio bajo el -

9 número diez mil seiscientos noventa y uno. c. La -

10 Junta General Extraordinaria y Universal de Accio -

11 nistas de la Compañía , realizada el ocho de junio

12 de mil novecientos ochenta y dos y cuya Acta de Se -

13 sión se transcribe en la cláusula cuarta de esta es -

14 critura , resolvió por unanimidad elevar el capital

15 social en ochenta y seis millones quinientos mil su -

16 cres, esto es a TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS MIL

17 SUCRES mediante la emisión de ochocientos sesenta y

18 cinco nuevas acciones nominativas y ordinarias de

19 cien mil sucres de valor cada una. d). En consecuen -

20 cia con el aumento de capital acordado, la misma Jur -

21 ta de Accionistas , decidió reformar el Artículo -

22 Cuarto de los Estatutos , así como autorizar a los

23 señores Presidente y Gerente General de la Compañía

24 para que procedan a elevar a escritura pública el

25 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. e. Confor -

26 me consta del acta de la sesión , en la que se en -

27 contraron presentes o representados todos los accio -

28 nistas , éstos renunciaron a ser notificados por la

1 G U N D A (DECLARACIONES SOBRE ELEVACION DE CAPI -  
2 TAL) : Con estos antecedentes , nosotros Coronel  
3 de E. M. Ingeniero Orlando Arias Chávez e Ingeniero  
4 Carlos Tobar Alvarez , en nuestras respectivas ca -  
5 lidades de Presidente y Gerente General de la Com-  
6 pañia ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA  
7 ( ANDEC ) , actuando en nombre y en representación  
8 legal de esta Compañia , en cumplimiento de lo re-  
9 suelto por la Junta General de Accionistas y con  
10 su autorización comparecemos ante usted y declaramos :  
11 a. Que el capital social de ACERIAS NACIONALES DEL  
12 ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA ( ANDEC ) que actualmente  
13 es de DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SU-  
14 CRES se lo aumenta en OCHENTA Y SEIS MILLONES QUI-  
15 NIENTOS MIL SUCRES mediante la emisión de ochocien-  
16 tas sesenta y cinco nuevas acciones nominativas y  
17 ordinarias de cien mil sucres de valor cada una, que  
18 han sido suscritas en su totalidad , por los siguien-  
19 tes Accionistas: U N O. ECUASIDER: Compañia Ecuato-  
20 riana de Siderurgia Sociedad Anónima , setecientas  
21 treinta y siete acciones de cien mil sucres de valor  
22 cada una , respectivamente de setenta y tres millo-  
23 nes setecientos mil sucres. D O S . Señor JABY CO-  
24 RONEI HERRERA : ciento veinte y ocho acciones de -  
25 cien mil sucres de valor cada una, representativas de  
26 doce millones ochocientos mil sucres. b. Que las  
27 acciones suscritas en el aumento de capital han si-  
28



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA del Dr. Jaime Nalivos M. c.ifs. 542220-821993 Edif. UCICA v. 10 de Agosto N° 645 4to. Piso Quito - Ecuador

do pagados en su totalidad tomando los siguientes -

valores que corresponden a los accionistas en las cuentas " Reserva Legal " " Reservas Facultati - vas " , " Revalorización de Terrenos " y " Compen - sación de Créditos " . . . . .

| ACCIONISTAS                           | RESERVA LEGAL  | RESERVA FACULTATIVA  | REVALORIZACION DE TERRENO.- | COMPENSACION DE CREDITOS                                |
|---------------------------------------|--|----------------------|-----------------------------|---|
| Ecuasider A 31.12.80<br>A 31.12.81    | S/. 5'122.500,49<br>4'667.040,96<br>S/. 9'790.141,45 | S/. 12.486,47        | S/. 13'779.529,09           | S/. 34'365.013,04<br>15'752.879,05<br>S/. 50'117.892,09 |
| Javi Coronel A 31.12.80<br>A 31.12.81 | 660.302,32<br>675.743,38<br>S/. 1'336.046,30         |                      | 1'994.889,11                | 4'931.097,08<br>4'319.167,51<br>S/. 9'250.264,59        |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>S/. 11'126.787,75</b>                             | <b>S/. 12.486,47</b> | <b>S/. 15'774.419,10</b>    | <b>S/. 59'506.306,68</b>                                |

c. Que por tanto el capital social de Acerías Nacio- nales del Ecuador Sociedad Anónima ( ANDEC ), queda establecido en TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, pertenecientes a los siguientes Accionistas,

por las cantidades que a continuación se indican :-

| ACCIONISTAS    | CAPITAL ANTERIOR   | AUMENTO DE CAPITAL | CAPITAL AC TUAL TOTAL |
|----------------|--------------------|--------------------|-----------------------|
| ECUASIDER S.A. | 186'500.000        | 73'700.000         | 260'200.000           |
| SR. JABY CORO  |                    |                    |                       |
| NEL.....       | 27'000.000         | 12'800.000         | 39'800.000            |
| SRTA. PAOLA CO |                    |                    |                       |
| RONEL.....     | 100.000            | ---                | 100.000               |
| SR. BAYARDO CO |                    |                    |                       |
| RONEL.....     | 100.000            | ---                | 100.000               |
| SR. FELIPE BA- |                    |                    |                       |
| LLADARES V.... | 100.000            | ---                | 100.000               |
|                | <b>213'800.000</b> | <b>86'500.000</b>  | <b>300'300.000</b>    |

T E R C E R A . ( R E F O R M A D E -

E S T A T U T O S ) : En consecuencia con el -

aumento de capital que se afectúa , se re

forma el artículo cuarto de los E s t a t u

t o s S o c i a l e s , cuyo párrafo primero

en adelante dirá : " El Capital de la Com -

pañía es de trescientos millones trescien -

tos mil sucres ( S/ 300.300.000,00 ) , repre -

sentado por tres mil tres acciones ordi -

narias y nominativas de un valor de C I E

M I L S U C R E S cada una ". Asimismo en

el artículo cuarto en el párrafo segundo ,

s u s t i t ú y e s e las palabras : " D O S

M I L C I E N T O T R E I N T A Y O C H O "

por " T R E S M I L T R E S " . C U A R -

T A ( A C T A D E L A S E S I O N ) :-

Con las resoluciones de elevación de C A -

P I T A L Y R E F O R M A D E E S T A -

T U T O S fueron adoptadas por

la J U N T A G E N E R A L D E

A C C I O N I S T A S D E L A

C O M P A Ñ I A en sesión del

día ocho de junio de mil

novecientos ochenta y dos

elevamos a E S C R I T U R A P U B L I

C A el Acta de Sesión indicada

así como el Acta de la sesión de Junta General de

Accionistas realizada el tres de agosto de mil nove



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA  
del  
Dr. Jaime Nalivos M.  
C.R. 542220-521993  
Edif. UCICA  
v. 10 de Agosto N° 645  
4to. Piso  
Quito - Ecuador

1                   cientos ochenta y uno ; cuyos textos transcribimos  
2                   a continuación : ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAOR-  
3                   DINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ACERIAS NACIO-  
4                   NALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, ANDEC, REALIZADA  
5                   EL OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS :-  
6                   En la Ciudad de Quito , en la sala de sesiones de -  
7                   Acerías Nacionales del Ecuador Sociedad Anónima ANDEC  
8                   Avenida Rumipamba mil cuarenta y tres y diez de A -  
9                   gosto , sexto piso , el día ocho de junio de mil no-  
10                  vecientos ochenta y dos se reunieron en Junta General  
11                  Extraordinaria y Universal , los Accionistas de la -  
12                  Compañía Anónim Acerías Nacionales del Ecuador So-  
13                  ciudad Anónima ANDEC , bajo la Presidencia del Accio-  
14                  nista Jaby Coronel , Encargado de la Presidencia de  
15                  la Compañía ; y con la concurrencia de los señores -  
16                  Teniente Coronel , Orlando Arias , Gerente General -  
17                  de ECUASIDER , Compañía Ecuatoriana de Siderurgia -  
18                  Sociedad Anónima , quien concurrió a nombre de esta  
19                  compañía ; y la señorita Paola Coronel por sus pro-  
20                  pios derechos y además en representación de los se-  
21                  ñores ~~Bayron~~ / Bayardo Coronel y Jaby Coronel Balladares . Actuó  
22                  como Secretario el suscrito Ingeniero Carlos Tobar  
23                  Alvarez , Gerente General de la compañía , quien des-  
24                  pués de formar la lista de concurrentes de conformi-  
25                  dad con lo dispuesto por la Ley , declaró que se -  
26                  hallaba presente o representado el cien por ciento  
27                  del capital social pagado de la compañía y que por lo  
28                  tanto procedía la celebración de la Junta , siempre

1 que los Accionistas acepten por unanimidad que es-  
2 ta se efectúe para tratar el siguiente orden del -  
3 día: U N O .- Conocer y resolver sobre el Aumento  
4 del Capital Social. D O S .- Conocer y resolver so-  
5 bre la proposición para que se reforma el Artículo  
6 cuarto de los Estatutos Sociales. T R E S .- Auto-  
7 rizar a los representantes legales de la Compañía para  
8 que otorguen la escritura de elevación de capital y  
9 reforma de estatutos. El señor Presidente consultó  
10 si los Accionistas aceptaban la realización de la -  
11 Junta para tratar el orden del día propuesto. Como  
12 los Accionistas aceptaron por unanimidad la cele -  
13 bración de la Junta para tratar los asuntos indica-  
14 dos, el señor Presidente declaró formalmente insta-  
15 lada la sesión de Junta General Extraordinaria y -  
16 Universal de Accionistas siendo las diez y ocho ho-  
17 ras treinta y cinco minutos y dispuso que el señor -  
18 Gerente General exponga las razones por las que se  
19 propone la elevación del capital social. El suscrito  
20 Gerente General expresó que era indispensable que se  
21 eleve el capital social de la compañía para mejorar  
22 la posición financiera y contrarrestar los efectos -  
23 de la devaluación monetaria , Informó que la Junta  
24 General de Accionistas realizada el tres de agosto  
25 de mil novecientos ochenta y uno ya resolvió incrementar el  
26 capital en cuarenta y cinco millones cien mil su -  
27 cres , pero que no se ha legalizado dicho aumento ,  
28 y que existen fondos que ADEEC adeuda a los accio -



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA  
del  
Dr. Jaime Nalivos M.  
cifs. 542220-521993  
Edif. UCICA  
v. 10 de Agosto N° 645  
4to. Piso  
Quito - Ecuador

1 nistas por dividendos declarados conforme a la re -  
2 solución de la Junta General de Accionistas de veinte  
3 y ocho de abril de mil ~~noventa~~ <sup>noventa y dos</sup> ochenta y dos, que  
4 aún no han sido desembolsados en su totalidad , y  
5 que así mismo existe la posibilidad de capitalizar  
6 el Superávit por revalorización de los terrenos de -  
7 propiedad de la compañía , revalorización ya autori-  
8 zada por el Ministerio de Finanzas según Acuerdo Mi -  
9 nisterial número once mil setecientos sesenta y sie-  
10 te de diez de diciembre de mil novecientos setenta y  
11 nueve . Su-girió que el aumento de capital se reali-  
12 ce por cuarenta y un millones cuatrocientos mil su-  
13 cres más a lo resuelto en la Junta del tres de ago-  
14 to de mil novecientos ochenta y uno , esto es , para  
15 que el capital social alcance a un total de TRES -  
16 CIENTOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES a pagarse  
17 los primeros CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL SU-  
18 CRES según lo resuelto por la Junta realizada el -  
19 tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno y los  
20 CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES res-  
21 tantes mediante la capitalización de las reservas le-  
22 gales declaradas en la Junta del veinte y ocho de a -  
23 bril de mil novecientos ochenta y dos por un monto -  
24 parcial de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES  
25 MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO SUCRES TREINTA Y CUATRO  
26 TRO CENTAVOS ; más VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA  
27 Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS SUCRES CINCUENTA Y  
28 SEIS CENTAVOS por compensación de créditos , más -

QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL -

1 CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE SUCRES CON DIEZ CENTAVOS  
2  
3 por revalorización de terrenos. La señorita Paola -  
4 Coronel mocionó que se eleve el capital social a -  
5 TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES , median  
6 te la emisión de ochocientos sesenta y cinco nuevas  
7 acciones ordinarias y nominativas de CIENTO MIL SUCRES  
8 de valor cada una , pagaderas según lo resuelto por  
9 la Junta de Accionistas del tres de agosto de mil  
10 novecientos ochenta y uno , y la diferencia con los  
11 fondos que los accionistas tienen en las cuentas -  
12 " Reserva Legal según lo declarado en la Junta del  
13 veinte y ocho de abril de mil novecientos ochenta y  
14 dos ; " Superávit por revalorización de terrenos" ,  
15 y el saldo por " Compensación de Crédito" con lo que  
16 ANDEC adeuda a los accionistas que suscriban este  
17 aumento de capital . Advirtió que ni/ella ni/los señores -  
18 Bayardo Coronel y Javi Coronel Balladères , suscri -  
19 birán acciones en este aumento de capital y que por  
20 tanto ella como sus representados renuncian a su -  
21 derecho preferente a suscribir acciones , en favor  
22 del señor Javi Coronel. El Teniente Coronel Orlando  
23 Arias manifestó que ECUASIDER aceptaría capitalizar la  
24 parte que le corresponde en la Reserva Legal y en la  
25 Cuenta de Superávit por revalorización del terreno  
26 y por compensación de créditos por dividendos que se  
27 le adeudan pero solo hasta por la suma de QUINCE -  
28 MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA del

Dr. Jaime Nolivos M. Telfs. 542220-821993

Edif. UCICA Av. 10 de Agosto No 645

4to. Piso

Quito - Ecuador

VEINTE Y NUEVE SUQUES CON CINCO CENTAVOS , de suerte

que su capital suscrito en el aumento alcance a TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUQUES sin considerar el capital que ECUASIDER suscribió el tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno que fue de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES. El señor Javi Coronel consultó entonces como repartirían las acciones entre los Accionistas que suscriban el aumento de capital , considerando lo resuelto por la Junta de Accionistas el tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno. El Gerente General respondió que considerando la renuncia a suscribir acciones hechas por los accionistas , señorita Paola Coronel , señor Bayardo Coronel y señor Javi Coronel Balladares , y considerando lo resuelto por la Junta de Accionistas de agosto tres de mil novecientos ochenta y uno el capital que se incrementa de OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES , se distribuirá y pagaría así :-----

| ACCIONISTAS          | CAPITAL SUSCRITO AUMENTO | AUMENTO APROBADO 3-VIII-81 | CAPITALIZ. DE RESERVA LEGAL | AUMENTO POR COMPENSACION CREDITO | AUMENTO POR REVALORIZACION TERRENO | PORCENTAJE SOBRE CAPITAL TOTAL |
|----------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| ECUASIDER            | 73'700.000               | 39'500.000                 | 4'667.640.96                | 15'752.829.05                    | 13'779.529.99                      | 86.6467                        |
| JAVI CORONEL HERRERA | 12'800.000               | 5'600.000                  | 675.743.38                  | 4'529.367.51                     | 1'994.889.11                       | 13.2534                        |
| TOTAL:               | 86'500.000               | 45'100.000                 | 5'343.384.34                | 20'282.196.56                    | 15'774.419.10                      | 99.9001                        |

La señorita Paola Coronel pidió que se vote la moción por ella presentada . Sometida a votación la moción la JUNTA GENERAL

DE ACCIONISTAS resolvió por unani-

1 midad que el capital social de ACERIAS NACIO  
2 NALES DEL ECUADOR. SOCIEDAD ANONIMA ( ANDEC )  
3 se aumente en OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIE-  
4 TOS MIL SUCRES mediante la emisión de ochocien-  
5 tos sesenta y cinco nuevas acciones nominativas  
6 y ordinarias de CIEN MIL SUCRES cada una a ser  
7 suscritas y pagadas según lo resuelto en la Junta  
8 de Accionistas del tres de agosto de mil novecientos  
9 ochenta y uno y las diferencias con ampliación a  
10 las cuentas de Reserva Legal , Superávit por re-  
11 valorización del terreno y compensación de crédi-  
12 tos con los que ANDEC adeuda a los suscriptores  
13 de las nuevas acciones ; todo conforme a lo  
14 indicado por el Gerente General y transcrito  
15 en el cuadro anterior . El Ingeniero Carlos To-  
16 bar expresó que como tres accionistas no sus-  
17 cribirán acciones en el aumento de capital , -  
18 existirán pequeñas diferencias en los porcenta-  
19 jes que los demás accionistas tienen derecho  
20 a suscribir en el aumento del capital , por lo  
21 que pidió que todos los accionistas renuncien  
22 expresamente su derecho a cualquier diferencia  
23 en la suscripción y lo concedan a favor de  
24 quien lo tome . Por unanimidad , todos los  
25 accionistas renunciaron sus derechos a cual  
26 quier diferencia en la suscripción -  
27 del aumento de capital concediéndolos a favor de quien  
28



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA  
del  
Dr. Jaime Nalivos M.  
cifs. 542220-821993  
C. H. UCICA  
v. 10 de Agosto N° 645  
4to. Piso  
Quito - Ecuador

1 los tome. El señor Jaby Coronel mocionó que todas

2 los accionistas renuncien de modo expreso a ser no -

3 tificados por la prensa, con el aviso de elevación

4 de capital ; pues , de los cinco accionistas , dos

5 suscribirán acciones y los otros tres han renuncia-

6 do su derecho para hacerlo. Puesta en considera -

7 ción la moción fue aprobada por unanimidad , renun-

8 ciando cada accionista a la notificación por la pren-

9 sa con el aviso correspondiente. El señor Presi -

10 dente dispuso tratar el segundo punto del orden del

11 día, resolviéndo por la Junta General de Accionis-

12 tas por unanimidad y en consecuencia con el aumento

13 de capital aprobado , que se reforme el artículo -

14 CUARTO de los Estatutos Sociales , para que su párra-

15 fo primero en adelante diga: " El capital de la com-

16 pañia será de TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS MIL

17 SUCRES representado por tres mil tres acciones or-

18 ~~representado por tres mil tres acciones or-~~  
nominativas de CIEN MIL SUCRES de valor

19 cada una" y que en el párrafo segundo se cambie

20 las palabras " dos mil ciento treinta y ocho " por

21 " tres mil tres ". Se pasó a tratar el tercer punto

22 del orden del día y de conformidad con las dispo -

23 siciones estatutarias , la Junta General resolvió -

24 por unanimidad , autorizar al señor Presidente y al

25 señor Gerente General para que otorgue la correspon-

26 diente Escritura de Elevación de Capital y Refor-

27 ma de Estatutos de la Compañía y para que tramiten

28 su aprobación e inscripción. Con lo cual y por ha-

berse tratado todos los asuntos del Orden del Día ,

1 el señor Presidente declaró la sesión en receso ,

2 hasta que se redacte el Acta. Redactada el Acta -

3 se reinstaló la sesión para conocerla , habiéndosel

4 aprobado por unanimidad por los señores Accionistas

5 quienes en señal de lo cual , la suscribieron a las

6 diez y nueve horas cuarenta y cinco minutos, en

7 que el señor Presidente agradeció la concurrencia de

8 los Accionistas y levantó la sesión .- ( firmado )

9 Teniente Coronel Ingeniero Orlando Arias Ch. ; (fir-

10 mado ) Cdte. Jaby Coronel H. ; ( firmado ) Ingeniero

11 Carlos Tobar Alvarez ; ( firmado ) Señorita Paola

12 Coronel. - ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

13 Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ACERIAS NACIONALES -

14 DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA ANDEC , REALIZADA EL -

15 TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO : -

16 En la Ciudad de Guayaquil , en la sala de sesiones

17 de la Compañía , situada en Vía Puerto Marítimo , -

18 Camino a las Esclusas , el día tres de agosto de , -

19 mil novecientos ochenta y uno , se reunieron en Jun-

20 ta General Extraordinaria y Universal los Accionis-

21 tas de la Compañía Anónima Acerías Nacionales del-

22 Ecuador Sociedad Anónima ANDEC , bajo la Presiden-

23 cia de su Titular Coronel Jorge Almeida Acosta y con

24 la concurrencia de los señores Ingeniero Carlos To-

25 bar Alvarez, Gerente General y por tanto representa-

26 te legal de ECUASIDER , Compañía Ecuatoriana de Si-

27 derurgia Sociedad Anónima , compañía propietaria de

28



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA  
del  
Dr. Jaime Nalivos M.  
cifs. 842220-521993  
I. UCICA  
v. 10 de Agosto N° 645  
4to. Piso  
Quito - Ecuador

1 mil ciento cincuenta y cinco acciones registradas -  
2 de CIEN MIL SUCRES cada una ; señor Jaby Coronel H.  
3 propietario de ciento ~~sesenta y seis~~ <sup>sesenta y seis</sup> acciones re -  
4 gistradas de CIEN MIL SUCRES cada una y señorita -  
5 Paola Coronel como propietaria de una acción regis-  
6 trada de CIEN MIL SUCRES y además en representación  
7 de los señores Bayardo Coronel H. y Felipe Ballada-  
8 res Vargas , propietarios de una acción registra -  
9 da de CIEN MIL SUCRES cada uno , quien obra en ejer-  
10 cicio de la carta poder que se incorpora al expe-  
11 diente de la sesión . Actuó como Secretario el sus-  
12 crito Doctor Carlos X. Riofrío C. quien fue designa-  
13 do por unanimidad Secretario Ad-Hoc y quien des -  
14 pués de formar la lista de concurrentes de confor -  
15 midad con lo dispuesto por la Ley declaró que se ha -  
16 llaba representado o presenta el ciento por cien-  
17 to del capital social pagado registrado de la com-  
18 pañia , y que por lo tanto procedía la celebración  
19 de la Junta , siempre que los asistentes acepten -  
20 por unanimidad que ésta se efectúe para tratar el -  
21 siguiente orden del día : U N O .- Conocer y resol-  
22 ver sobre la proposición del Directorio , para que  
23 se eleve el capital social. D O S .- Conocer y re-  
24 solver la proposición del Directorio para que se  
25 reforme el artículo CUARTO de los Estatutos Socia-  
26 les. T R E S .- Autoricen a los Representantes de  
27 la Compañia , para que otorguen la Escritura de Ele-  
28 vación de Capital y Reforma de Estatutos, El señor

Presidente consultó si los señores Accionistas a -

1 ceptaban la realización de la Junta para tratar  
2 el orden del día propuesto. Como los Accionistas a -  
3 ceptaron la celebración de la Junta para tratar -  
4 los asuntos indicados , el señor Presidente declaró  
5 formalmente instalada la sesión de Junta General -  
6 Extraordinaria y Universal de Accionistas, siendo las  
7 diez y siete horas cincuenta minutos y expuso las  
8 razones por las que el Directorio de la Compañía  
9 ha propuesto la elevación del capital social , ma-  
10 nifestando que la Junta General Ordinaria y Univer-  
11 sal de Accionistas de ANDEC realizada el veinte y -  
12 siete de Mayo de mil novecientos ochenta y uno re-  
13 solvió declarar como dividendo repartible el ciento  
14 por ciento de la utilidad en el ejercicio de mil  
15 novecientos ochenta , esto es treinta y nueve millo-  
16 nes trescientos noventa y tres mil trescientos trein-  
17 ta y seis sucres con tres centavos . Informó que el  
18 Directorio de ECUASIDER en sesión realizada el ocho  
19 de Junio de mil novecientos ochenta y uno , decidió  
20 recomendar a la Junta General de Accionistas de -  
21 ANDEC la reinversión de la totalidad de los dividen-  
22 dos declarados , y finalmente hizo conocer que el -  
23 Directorio de ANDEC acogiendo la recomendación de  
24 ECUASIDER y de conformidad con lo dispuesto por los  
25 Estatutos Sociales ha propuesto a la Junta de Accio-  
26 nistas de ANDEC la elevación del Capital Social -  
27 por CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL SUCRES a -  
28



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA del

Dr. Jaime Nolivos M.  
Telfs: 542220-821993

Ldif. UCICA  
Av. 10 de Agosto N° 645

4to. Piso  
Quito - Ecuador

Pagarse por los Accionistas que suscriban el

aumento por compensación de créditos con los que  
 la compañía adeuda a los Accionistas por dividendos  
 declarados pero no pagados; y la diferencia to-  
 mando de los valores que a cada uno corresponda en  
 las cuentas de Reserva Legal y de Reservas Faculta-  
 tivas. Dispu-so que por secretaría se indique cuales  
 son los saldos existentes en las cuentas de " Re-  
 serva Legal ", " Reserva Facultativa " y de " Divi-  
 dendos por pagar ". El doctor Carlos X. Riofrío in-  
 formó que conforme consta en la Contabilidad de la  
 Compañía, en las cuentas "Reserva Legal", "Reserva  
 Facultativa " y de "Dividendos por pagar" , existen  
 fondos por un total de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUA-  
 TROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO SU-  
 CRES DIEZ Y SEIS CENTAVOS, pertenecientes a los Accio-  
 nistas en las siguientes cantidades : .....

| ACCIONISTA      | PORCENTA-<br>JE EN EL CAP. | DIVIDENDOS<br>POR PAGAR | RESERVA LE<br>GAL 1979 | RESERVAS<br>FACUTATIVAS | RESERVA<br>LEGAL 1980 | TOTAL                |
|-----------------|----------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|
| QUASIDER S.A.   | 87.2356%                   | 34'365.013.04           |                        | 63.859.77               | 5'122.500.49          | 39'551.373.30        |
| Jaby Coronel    | 12.5379%                   | 4'939.097.08            |                        | 8.015.51                | 736'229.24            | 5'683.341.83         |
| Paola Coronel   | 0.0755%                    | 29.741.97               | 17.115.79              | 23.978.57               | 4.433.38              | 75.269.71            |
| Bayardo Coronel | 0.0755%                    | 29.741.97               | 11.145.36              | 6.365.95                | 4.433.38              | 51.686.66            |
| Ripé Balladares | 0.0755%                    | 29.741.97               | 11.145.36              | 6.365.95                | 4.433.38              | 51.686.66            |
| <b>TOTAL :</b>  | <b>100%</b>                | <b>39'393.336.03</b>    | <b>39.406.51</b>       | <b>108.585.75</b>       | <b>5'872.029.87</b>   | <b>45'413.358.16</b> |

El señor Jaby Coronel mocionó que se acepte  
 la propuesta del D I R E C T O R I O y que en

consecuencia la Junta resuelva elevar el capital -

1 social de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL SU  
2 CPES, mediante la emisión de cuatrocientos -  
3 cincuenta y un nuevas acciones ordinarias y  
4 nominativas de cien mil sucres cada una, pa-  
5 gaderas mediante compensación de créditos con -  
6 los dividendos por pagar y la di-  
7 ferencia tomando de los fondos que los  
8 Accionistas tienen en las cuentas -  
9 "Reserva Legal" y "Reservas Facultati-  
10 vas". La señorita PAOLA CORONEL -  
11 apoyó la moción de elevación de -  
12 capital, advirtiendo que no suscribi-  
13 rán acciones en este aume'n  
14 to de capital, ni ella, ni los  
15 señores Bayardo Coronel ni Fe-  
16 lipe Balladares, porque sus re-  
17 servas y dividendos que ANDEC les adeuda no  
18 alcanzan a cubrir el valor de una acción;  
19 y que tanto ella como sus representados re-  
20 nunciaban a su derecho preferente a sus-  
21 cribir acciones en favor de los otros  
22 accionistas. El señor Jaby Coronel solicitó -  
23 se informe cómo se repartirán las -  
24 acciones entre los Accionistas que  
25 suscriban el aumento de capital y que saldos  
26 quedarán en las cuentas de reservas. Por secre-  
27 taría se informó que considerando la renuncia a  
28



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA del Dr. Jaime Nollivos M. Cella. 842220-821993 Edif. UCICA Av. 10 de Agosto N° 645 4to. Piso Quito - Ecuador

suscribir acciones hecha por la señorita Paola Coro-

nel, por el señor Bayardo Coronel y por el señor Felipe Balladares, las acciones podrían distribuirse así entre los Accionistas, quedando los siguientes saldos en las cuentas de reserva: aclarando que las acciones suscritas se pagarán por compensación de créditos por los valores que se adeudan a los Accionistas por dividendos no pagados y las diferencias si hubieren tomándose primero los valores de la Reserva Legal y luego de la cuenta de Reservas Facultativas

|          | CAPITAL       | PAGO POR      | PAGO TOMANDO  | PAGO TOMANDO | NUEVO      | NUEVO     |           |
|----------|---------------|---------------|---------------|--------------|------------|-----------|-----------|
|          | SUSCRITO      | COMPENSACION  | DE LA CUENTA  | DE LA CTA.   | SALTO DE   | SALDO     | CAPITAL   |
| STA      | EN EL AUMENTO | DE CREDITOS   | RESERVA LEGAL | DE RESERVAS  | RESERVA    | RESERVA   | TOTAL     |
|          |               |               |               | FACULTATIV.  | LEGAL      | FACULTAT. |           |
| ECUA-    |               |               |               |              |            |           |           |
| SIDER    | 39'500.000.00 | 34'365.013.04 | 5'122.500.49  | 12.486.47    |            | 51.373.30 | 226'000.0 |
| JABY C.  | 5'600.000.00  | 4'939.097.08  | 660.902.92    | --           | 75.326.32  | 8.015.51  | 32'600.0  |
| PAOLA C. | --            | --            | --            | --           | 21.549.17  | 23.978.57 | 100.0     |
| BAYARDO  |               |               |               |              |            |           |           |
| CORONEL  | --            | --            | --            | --           | 15.578.74  | 6.365.95  | 100.0     |
| FELIPE   |               |               |               |              |            |           |           |
| BALLADA  |               |               |               |              |            |           |           |
| RES      | --            | --            | --            | --           | 15.578.74  | 6.365.95  | 100.0     |
| TALES    | 45'100.000.00 | 39'304.110.12 | 5'783.403.41  | 12.486.47    | 128.132.97 | 96.099.28 | 258'900.0 |

El señor J A B Y C O R O N E L pidió que se vote la moción por él presentada para que se eleve el capital en CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES. Sometida a votación la elevación de capital, la Junta resolvió por unani

1           midad , que el capital social de  
2           la Compañía Anónima , ACERIAS  
3           NACIONALES DEL ECUADOR SO-  
4           CIEDAD ANONIMA ( ANDEC ) , se aumente  
5           en CUARENTA Y CINCO MILLO -  
6           NES CIEN MIL SUCRES , mediante -  
7           la emisión de cuatrocientos cincuenta y un nuevas  
8           acciones nominativas y ordi  
9           narias de CIEN MIL SUCRES cada una , a ser -  
10          suscritas y pagadas por compensación de crédi-  
11          tos con los valores que la compañía adeuda -  
12          a los suscriptores por " DIVIDENDOS -  
13          POR PAGAR " y las diferencias con apli-  
14          cación a los valores que a los Accionis -  
15          tas suscriptores les corresponde en las cuotas  
16          de Reserva Legal y de Reservas Facultati -  
17          vas . El señor Ingeniero Carlos Tobar , expre-  
18          só que como ni los señores Bayardo -  
19          Coronel y Felipe Balladare  
20          ni la señorita Paola Coronel suscri-  
21          birán acciones , existirán pequeñas diferen -  
22          cias en los porcentajes que los demás Accio  
23          nistas tienen derecho a suscribir en este  
24          aumento de capital , por lo que  
25          mociónó que todos los Accionistas re  
26          nuncien expresamente su derecho a cualquier -  
27          diferencia en la suscripción y lo concedan a favor de  
28          aquellos que lo tomen. Puesta a consideración la mo-



NOTICIA

DECIMA SEGUNDA  
del

Dr. Jaime Melivar M.  
cifs. 842220-831003

L. I. UCICA

v. 10 de Agosto N° 645  
4to. Piso

Quito - Ecuador

1 ción , fue aprobada por unanimidad , renunciando -  
2 todos los Accionistas sus derechos a cualquier di -  
3 ferencia en la suscripción <sup>de Junio 12</sup> de Capital con-  
4 cediéndolos a favor de aquellos que los tomaren. El  
5 señor Jaby Coronel mocionó que todos los Accionis -  
6 tes , renuncien de modo expreso a ser notificados por  
7 la Prensa , con el aviso de elevación de capital ;  
8 pues dos suscribirán acciones y los otros tres han  
9 renunciado sus derechos para hacerlo en favor de los  
10 que suscribirán el aumento de capital. Puesta a con-  
11 sideración la moción , fue aprobada por unanimidad  
12 habiendo cada Accionista expresado su renuncia a la  
13 notificación por la Prensa, con el aviso de eleva -  
14 ción de capital. El señor Presidente dispuso tratar  
15 el segundo punto del orden del día y mocionó que se  
16 acepte la propuesta del Directorio para reformar el  
17 Artículo cuarto de los Estatutos de la Compañía , -  
18 reforma consecuente con la decisión para elevar el  
19 capital social. Sometida a votación la moción , fue  
20 aprobada por unanimidad , resolviendo la Junta re -  
21 formar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales  
22 para que su párrafo primero en adelante diga : " El  
23 capital de la compañía será de DOSCIENTOS CINCUENTA  
24 Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUQUES , representa -  
25 do por dos mil quinientos ochenta y nueve acciones  
26 ordinarias y nominativas de un valor nominal de CIEN  
27 MIL SUQUES cada una " y que en el párrafo segundo se  
28 cambien las palabras " dos mil ciento treinta y o -

ocho " por " dos mil quinientos ochenta y nueve ".

1 Se pasó a tratar el tercer punto del orden del día  
2 y de conformidad con las disposiciones estatutarias  
3 la Junta General resolvió por unanimidad, autorizar  
4 al señor Presidente y al señor Gerente General, pa-  
5 ra que otorguen la correspondiente Escritura de E-  
6 levación de Capital y Reforma de Estatutos de la -  
7 Compañía y para que tramiten su aprobación e ins -  
8 cripción. Con lo cual y por haberse tratado todos  
9 los asuntos del orden del día, el señor Presidente  
10 declaró la sesión en receso, hasta que se redacte  
11 el Acta. Redactada el Acta se reinstaló la sesión -  
12 para conocerla, habiéndola aprobado por unanimidad  
13 por los señores Accionistas, quienes en señal de lo  
14 cual, la suscribieron a las once horas veinte mi-  
15 nutos, en que el señor Presidente agradeció la con-  
16 currencia de los Accionistas y levantó la sesión;

17 ( firmado ) Coronel Ingeniero Jorge Almeida Acosta  
18 PRESIDENTE ; ( firmado ) Ingeniero Carlos Tobar Al-  
19 varez REPRESENTANTE DE ECUASIDER ; ( firmado ) Se-  
20 ñor Jaby Coronel H. ; ( firmado ) Señorita Paola -  
21 Coronel ; ( firmado ) Doctor Carlos X. Riofrío C.

22 SECRETARIO. Q U I N T A . - H A B I L I T A N -

23 T E S . - Usted señor Notario se dignará agregar las  
24 cláusulas de estilo e incorporar a la matriz los si-  
25 guientes documentos habilitantes : Nominación de  
26 Presidente de Andec en favor del Coronel de E.M. -  
27 Ingeniero Orlando Arias Ch.; nombramiento de Gerente



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA  
del  
Dr. Jaime Nolivos M.  
cifs. 842220-821993  
L. F. UCICA  
v. 10 de Agosto N° 648  
4to. Piso  
Quito - Ecuador

General de Andec en favor del Ingeniero Carlos Tobar

1 Oficio del Ministerio de Finanzas , por el que se  
2 autorizó la revalorización del inmueble de la Compa-  
3 ñía. ( H A S T A A Q U I <sup>000013</sup> L A M I N U T A ).-

4 Los señores comparecientes ratifican la minuta in-  
5 sersa , la misma que se halla firmada por el doctor

6 CARLOS XAVIER RIOFRIO CORRAL , Abogado con matrícula

7 profesional número mil ciento treinta y dos , del

8 Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento

9 de la presente escritura pública , se observaron los

10 preceptos legales del caso ; y leída que les fue -

11 a los comparecientes , por mí el Notario , en unidad

12 de acto , se ratifican y firman conmigo el Notario ,

13 de todo lo cual doy fé.- ( firmado ) Coronel E.M.

14 Ingeniero Orlando Arias Chávez , con cédula de iden-

15 tidad número cero siete raya diez y siete cero cero

16 cuarenta setenta y seis uno raya cero ; ( firma -

17 do ) Señor Ingeniero Carlos Tobar Alvarez, con -

18 cédula de identidad número diez y siete cero dos no-

19 venta cincuenta y siete siete raya siete ; ( fir -

20 mado ) El Notario Doctor Jaime Patricio Nolivos -

21 Maldonado :- D O C U M E N T O S H A B I L I -

22 T A N T E S :- ANDEC "ACERIAS NACIONALES DEL ECUA-

23 DOE SOCIEDAD ANONIMA". Guayaquil , tres de marzo de

24 mil novecientos ochenta y tres. Coronel E.M. Inge-

25 niero ORLANDO ARIAS CHAVEZ Presente . De mis con -

26 sideraciones: Me es sumamente grato comunicar a us -

27 ted que el Directorio de la compañía ACERIAS NACIO  
28

1 brada el dos de marzo de mil novecientos ochenta y  
2 tres , tuvo el acierto de elegir a usted PRESIDENTE  
3 DE ANDEC, con las atribuciones y deberes que señalan  
4 la Ley y los Estatutos Sociales ; por el período que  
5 concluirá el treinta y uno de marzo de mil novecien-  
6 tos ochenta y cinco , fecha en la que terminará el  
7 período para el que fue electo como Director de la  
8 Compañía. De acuerdo al Artículo Vigésimo Noveno -  
9 de los Estatutos Sociales , usted tendrá la repre-  
10 sentación legal , judicial y extrajudicial de la -  
11 compañía , siempre conjuntamente con el Gerente Ge-  
12 neral de ella. Los títulos que contienen los esta-  
13 tutos de la Compañía , son los siguientes : a. -  
14 Escritura celebrada ante el Notario Doctor Juan -  
15 de Dios Morales Arauco , el treinta y uno de enero  
16 de mil novecientos sesenta y cuatro , inscrita en e  
17 Registro Mercantil el ocho de abril de mil novecien-  
18 tos sesenta y cuatro. b.- Escritura celebrada an-  
19 te el Notario Doctor Juan de Dios Morales Arauco ,  
20 el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cin-  
21 co , inscrita en el Registro Mercantil el diez y  
22 siete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.  
23 c.- Escritura celebrada ante el Notario Doctor -  
24 Thelmo Crespo , el veinte y nueve de marzo de mil  
25 novecientos sesenta y siete , inscrita en el Regis-  
26 tro Mercantil el diez de abril de mil novecientos  
27 sesenta y siete. d.- Escritura celebrada ante el -  
28



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA  
del  
Dr. Jaime Nolivos M.  
C.I. 8.2220-821993  
Edif. UCICA  
Av. 10 de Agosto N° 648  
4to. Piso  
Quito - Ecuador

Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el quince

de julio de mil novecientos setenta y cuatro , ins-  
crita en el Registro Mercantil el trece de agosto -  
de mil novecientos setenta y cuatro. e.- Escritura

celebrada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí

Ledesma, el diez de junio de mil novecientos se -

tenta y seis , inscrita en el Registro Mercantil el

cinco de julio de mil novecientos setenta y seis .

f.- Escritura celebrada ante el Notario Doctor -

Gustavo Falconí Ledesma, el treinta de mayo de mil

novecientos setenta y siete , inscrita en el Registro

Mercantil el veinte y dos de Junio de mil novecientos

setenta y siete. g.- Escritura celebrada ante el No-

tario doctor Gustavo Falconí Ledesma, el diez y o -

cho de mayo de mil novecientos setenta y ocho , ins-

crita en el Registro Mercantil , el doce de julio -

de mil novecientos setenta y ocho. h.- Escritura

celebrada ante el Notario doctor Gustavo Falconí -

Ledesma , el seis de diciembre de mil novecientos

setenta y ocho , inscrita en el Registro Mercantil

el veinte y uno de diciembre de mil novecientos se-

tenta y ocho. i.- Escritura celebrada ante el Notario

doctor Jaime Nolivos Maldonado el veinte y cuatro de

Noviembre de mil novecientos setenta y nueve , ins-

crita en el Registro Mercantil el ocho de julio de

mil novecientos ochenta. j.- Escritura celebrada -

ante el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado, el

diez de abril de mil novecientos ochenta y uno , ins-

1 crita en el Registro Mercantil el cuatro de junio -  
2 de mil novecientos ochenta y dos. Atentamente, (fir-  
3 mado) Ingeniero Carlos Tobar A. Gerente General. A -  
4 cepto el cargo de PRESIDENTE DE ACERIAS NACIONALES  
5 DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA ( ANDEC ). Guayaquil ,  
6 tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. (fir-  
7 mado ) Coronel E.M. Ingeniero Orlando Arias Chávez.  
8 CERTIFICO:- Que con fecha de hoy , queda inscrito -  
9 este Nombramiento de fojas nueve mil novecientos no-  
10 venta y siete a nueve mil novecientos noventa y o-  
11 cho , número dos mil ciento cincuenta y ocho del Re -  
12 gistro Mercantil y anotado bajo el número cuatro -  
13 mil quinientos treinta del Repertorio .- Guayaquil  
14 siete de abril de mil novecientos ochenta y tres .-  
15 El Registrador Mercantil .- ( firmado ) Abogado -  
16 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil  
17 del Cantón Guayaquil; Hay un sello. ANDEC " ACERIAS  
18 NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA " Señor In-  
19 geniero Carlos Tobar Alvarez Presenta .- De mis con-  
20 sideraciones: Me es sumamente grato comunicar a usted  
21 que el Directorio de la Compañía Acerías Nacionales  
22 del Ecuador Sociedad Anónima ( ANDEC ) , en sesión  
23 celebrada el tres de junio de mil novecientos ochenta  
24 y uno , tuvo el acierto de designar a usted Gerente  
25 General de la Compañía , por un período de tres años,  
26 con las atribuciones y deberes que señalan la Ley y  
27 los Estatutos Sociales. De acuerdo al Artículo Quinto  
28 de los Estatutos Sociales , usted tendrá la represen-



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA  
del

Dr. Jaime Nolivos M.  
Celfa. 02220-821993

Edit. UCICA  
Av. 10 de Agosto N° 648

4to. Piso  
Quito - Ecuador

1 tación legal , judicial y extrajudicial de la Compa-

2 ñía , siempre conjuntamente con el Presidente de la

3 Compañía. Los Títulos que contienen los Estatutos

4 de la Compañía son los siguientes: a) Escritura

5 celebrada ante el Notario Doctor Juan de Dios Mo-

6 rales Arauco el treinta y uno de enero de mil nove-

7 cientos sesenta y cuatro , inscrita en el Registro

8 Mercantil el ocho de abril de mil novecientos se -

9 senta y cuatro; b) Escritura celebrada ante el Nota-

10 rio Doctor Juan de Dios Morales Arauco el treinta

11 de junio de mil novecientos sesenta y cinco , ins -

12 crita en el Registro Mercantil el diez y siete de -

13 agosto de mil novecientos sesenta y cinco; c) Es -

14 critura celebrada ante el Notario Doctor Thelmo To-

15 rres Crespo el veinte y nueve de marzo de mil nove-

16 cientos sesenta y siete , inscrita en el Registro

17 Mercantil el diez de abril de mil novecientos se -

18 senta y siete ; d) Escritura celebrada ante el -

19 Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma el quince

20 de julio de mil novecientos setenta y cuatro, ins -

21 crita en el Registro Mercantil el trece de agosto de

22 mil novecientos setenta y cuatro; e) Escritura cele-

23 brada ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledes-

24 ma, el diez de junio de mil novecientos setenta y

25 seis , inscrita en el Registro Mercantil el cinco

26 de julio de mil novecientos setenta y seis; f) Es -

27 critura celebrada ante el Notario Doctor Gustavo -

28 Falconí Ledesma el treinta de mayo de mil novecien-

1        tos setenta y siete , inscrita en el Registro Mer-

2        cantil el veinte y dos de junio de mil novecientos

3        setenta y siete. g) Escritura celebrada ante el -

4        Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el diez y

5        ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho, ins-

6        crita en el Registro Mercantil el catorce de julio

7        de mil novecientos setenta y ocho. h) Escritura ce-

8        lebrada ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledes-

9        ma el seis de diciembre de mil novecientos setenta y

10       ocho , inscrita en el Registro Mercantil el veinte

11       y uno de diciembre de mil novecientos setenta y o -

12       cho. i) Escritura celebrada ante el Notario doctor

13       Jaime Nalivos Maldonado el veinte y cuatro de No -

14       viembre de mil novecientos setenta y nueve m inscri-

15       ta en el Registro Mercantil el ocho de julio de mil

16       novecientos ochenta. Atentamente , ( firmado ) In-

17       geniero Jorge Almeida Acosta Coronel E.M. PRESIDEN-

18       TE. Acepto el cargo de Gerente General de Acerías -

19       Nacionales del Ecuador Sociedad Anónima ( ANDEC ) -

20       Guayaquil , julio primero de mil novecientos ochenta

21       y uno. ( firmado ) Ingeniero Carlos Tobar Alvarez.

22       QUEDA: inscrito este nombramiento de fojas diez

23       y siete mil novecientos cincuenta y tres a diez y -

24       siete mil novecientos cincuenta y cuatro , número

25       cuatro mil treinta del Registro Mercantil y anotado

26       bajo el número catorce mil setecientos veinte y dos

27       del Repertorio.- Archivándose los ( certificados de -

28       Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil , primero



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA  
del

Dr. Jaime Nollivos M.  
cifs. 5 2220-821993

Edif. UCICA

Av. 10 de Agosto N° 648  
4to. Piso

Quito - Ecuador

1 de julio de mil novecientos ochenta y uno .- El Re-

2 gistrador Mercantil .- ( firmado ) Abogado HECTOR

3 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del

4 Cantón Guayaquil. Hay un sello. RAZÓN: Es fiel copia

5 del original que me fue presentado para este efecto

6 y que acto seguido devolví al interesado. Le con -

7 fiero para agregarle como documento habilitante , en

8 Quito , a veinte y ocho de abril de mil novecientos

9 ochenta y tres ; ( firmado ) El Notario doctor Jaime

10 Patricio Nollivos Maldonado ; Hay un sello .- RE -

11 PUBLICA DEL ECUADOR : M I N I S T E R I O D E -

12 F I N A N Z A S :- ASESORIA JURIDICA Y RECLAMOS -

13 TRAMITE : NUMERO VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHEN

14 TA Y UNO .- Asunto: Autorízase revalorización de -

15 terreno. Número once mil setecientos sesenta y sie

16 te Quito , diez de diciembre de mil novecientos se

17 tenta y nueve. Señor GERENTE GENERAL DE ACERIAS NA-

18 CIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA ( ANDEC ) --

19 Casilla Número seis mil ciento cuarenta y seis. Gua

20 yaquil.- Me refiero a su solicitud de doce de Mayo

21 de mil novecientos setenta y ocho, encaminada a que

22 se autorice la revalorización de Terrenos y Edifi -

23 cios de propiedad de ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR

24 SOCIEDAD ANONIMA ANDEC . , ubicados en la ciudad -

25 de Guayaquil. Del estudio de la documentación pre -

26 sentada y visto el Informe de los señores Hugo Bra

27 zero y Raúl Navas, Funcionarios del Departamento de

28 Asesoría Jurídica y Reclamos que efectuaron las --

comprobaciones pertinentes , se desprende que proce-

de lo solicitado únicamente en lo que corresponde a Terrenos , mas no en cuanto a Edificios debido a que los respectivos avalúos municipales son inferiores al costo, como se demostrará más adelante. Por lo expuesto y de conformidad con las normas legales contenidas en los artículos sesenta y tres y sesenta y seis del Reglamento para la aplicación de la Ley de Impuesto a la Renta , autorizo la revalorización de Terrenos por la diferencia entre el valor constante del Banco Central el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete y el asignado en los avalúos señalados por el Departamento de Catastros y Avalúos de la Municipalidad de Guayaquil , menos la revalorización anterior , de acuerdo a la siguiente demostración : TERRENOS : Adquiridos por compra a COMPANIA AGRICOLA DEL RIO, SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS , según escrituras de veintey cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete , tres de febrero de mil novecientos setentey seis y veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete , protocolizadas en las Notarías Séptima la primera y la última y Notaría Quinta la segunda , del Cantón Guayaquil:-----

|   |                           |    |              |
|---|---------------------------|----|--------------|
| 1.-   | 60.000 m2. costo original | S/ | 4'191.356,00 |
| 2.-   | 6.594 m2. costo original  | S/ | 300.000,00   |
| 3.-   | 34.296 m2. costo original | S/ | 6'859.200,00 |
| Total según Balance General a 31-XII-77 11'350.556,00 |                           |    |              |



NOTARIA

DECIMA SEGUNDA del

Dr. Jaime Nollivos M.  
Telfa. 4 2220-821993

Edif. UCICA

v. 10 de Agosto N° 648  
4to. Piso

Quito - Ecuador

Valor comercial actual según el Departamento de Ca -

tastro y Avalúo de la Municipalidad de Guayaquil ,

constante de los Certificados Números : cero mil -

trescientos noventa ; <sup>000017</sup> cero mil trescientos noventa

y uno y cero mil trescientos ochenta y ocho de vein

te y cinco de Septiembre de mil novecientos setenta

y ocho:.....

Primera Compra \$18'000.000,00

Segunda Compra 460.763,80

Tercera Compra 10'288.800,00 \$/ 28'749.563,80

\$/ 17'399.007,80

Menos revalorización autorizada

en Oficio N° 9934 de dos de di-

ciembre de mil novecientos se -

tenta y cinco, inclusive mejoras 1'602.410,27

Diferencia que constituye Super-

ávit..... \$/ 15'596.597,53

Edificios

Costo Original según Balance Ge-

neral al 31 de diciembre . de mil

novecientos setenta y siete ..... \$/ 33'723.479,54

Valor comercial actual según Cer

tificaciones municipales mencio-

nadas:

1a. propiedad \$/26'689.200,00

Menos v/terreno 18'000.000,00 8'689.200,00

2a. propiedad \$/ 1.972.700,00

Menos v/terreno 460.763,80 1'571.963,20

3a. propiedad es sólo

terreno. -----

Total valor de Edificios 10'261.136,20

Diferencia - Revalorización S/ ----,--

Por lo demostrado no alcanza la revalorización de -

Edificios. La presente autorización rige a partir -

del presente ejercicio económico de mil novecientos

setenta y nueve, debiendo contabilizar la Empresa -

con la jornalización c) del Artículo sesenta y seis

del Reglamento. DIOS, PATRIA Y LIBERTAD ( firmado )

Licenciado René Sánchez Coronel DIRECTOR GENERAL DE

RENTAS. R A Z O N : Es fiel copia del original que

me fue presentado para este efecto , y que acto se-

guido devolví al interesado. La confiero para agre-

garle como documento habilitante en Quito , a vein-

te y ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.

( firmado ) El Notario Décimo Segundo Doctor Jaime

Patricio Nolivós Maldonado : Hay un sello. ENTRELI-

NEAS:- rip .- VALE. ENTRELINEAS:- ni ella, Bayardo

millones cien.- VALE. TESTADO:- Bayron.- NO VALE.

Se otorgó ante mí ; y en fé

de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,

en Quito , a tres de Junio de mil novecientos ochenta

ta y tres.-

*J. Maldonado*  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

RD



**NOTARIA**  
**DECIMA SEGUNDA**  
 del  
 Sr. Jaime Nolvivos M.  
 42220-521993  
 Of. UCICA  
 Agosto N° 648  
 4to. Piso  
 Quito - Ecuador

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

Segundo de la Resolución Número : 85-2-1-1-00910, dada  
 por la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el 6 de  
 mayo de 1.985, tomé nota al margen de la matriz de la  
 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de  
 estatutos de la Compañía "ACERIAS NACIONALES DEL ECUA-  
 DOR S.A." (ANDEC), celebrada ante mí el 28 de abril de  
 1.985, de la aprobación de la misma que por la presente  
 Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.-

Quito, a 20 de mayo de 1.985

*[Handwritten signature]*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolvivos Maldonado  
 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA  
 Teléfonos: 521993 - 522220  
 QUITO - ECUADOR

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 85 - 2-  
 1- 1 - 00910, dictada el 6 de Mayo de 1.985 por el Intendente

de Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que  
 contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Com-  
 pañia denominada "ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANO-  
 NIMA (ANDEC), de fojas 9.146 a 9.179, número 648 del Registro  
 Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.385

3/85  
~~En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 85 - 2-  
 1- 1 - 00910, dictada el 6 de Mayo de 1.985 por el Intendente  
 de Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que  
 contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Com-  
 pañia denominada "ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANO-  
 NIMA (ANDEC), de fojas 9.146 a 9.179, número 648 del Registro  
 Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.385~~

del Repertorio.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRABE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733 , dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRABE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 1.952 del Registro Mercantil de 1.964 ; 12.666 del Registro Mercantil de 1.965 ; 2.701 del Registro Mercantil de 1.967 ; 4.338 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974, 4.894 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976; 7.300 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977 ; 7.015 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; 13.771 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978 ; 8.012 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980 ; 7.750 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982 , al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: 7.300.- Vale.-

*[Signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRABE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYIL.**  
Valor pagado por este trabajo:  
**81. CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA** OS c/c/ta. -

